



Universidad Nacional

de

Córdoba

Expte. 09-00-10171

República Argentina

CORDOBA, 24 OCT 2000

VISTO las presentes actuaciones en las que el Laboratorio de Hemoderivados solicita aprobación de la Contratación Directa, llevada a cabo a los fines de adquirir tres membranas de ósmosis inversa del Area Producción del citado Laboratorio; atento que el acto se encuadra en el art. 56, inc. 3, ap. d) de la Ley de Contabilidad de la Nación, y lo informado a fs. 5/5 vta. por la Secretaría de Administración,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO A CARGO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

ARTICULO 1.- Aprobar la Contratación Directa llevada a cabo por el Laboratorio de Hemoderivados a los fines indicados precedentemente, y adjudicar la misma a la firma IDENOR INGENIERIA S.R.L., invirtiendo en ello la suma total de \$ 2.758,80 (Pesos dos mil setecientos cincuenta y ocho con 80/100) e imputada en la Partida que se menciona seguidamente:

Dependencia	Fuente	Progr.	S.Progr.	Activ.
Lab.de Hemoderivados	12	34	00	01

Obra	Inciso	P.Principal	P. Parcial	Importe
00	2	9	6	\$ 2.541
	3	3	3	\$ 217,80

El presente gasto será atendido con los recursos propios del citado Laboratorio.

ARTICULO 2.- Pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Administración.

RESOLUCION N.º SECRETARÍO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO

Prof. Arcs. MIGUEL ANGEL ROCA DECANO Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

1864